

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47924 LOGROÑO

Edicto

Dña. María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 943/2012, N.I.G.: 26089 42 1 2012 0007338 referente a la entidad Bodegas Bretón Criadores, S.L., con CIF B26289223, y domicilio social en Carretera de Fuenmayor, Km. 1,5, de Navarrete (La Rioja), por Auto de fecha 27 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor y de la administración concursal, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.3 de la Ley Concursal, formándose la sección quinta del concurso.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.- En el plazo de QUINCE días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la L.C.

5.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el B.O.E. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068878-1